



RESOLUCIÓN CS N° 402/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE REPARACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE OBRAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INSTALACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE MOBILIARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE VESTUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ALBERGUE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE BEBIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TABACOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE JUEGOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE RECREACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE MÚSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TEATRO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CINE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE RADIO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INTERNET
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TELEFONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE FAX
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CORREO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TELEGRAMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TELÉFONOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE FAX
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CORREO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TELEGRAMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE TELÉFONOS

SALTA, 03 DIC 1999

Expediente N° 10.414/99.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Laura Cristina MARMOL, J.T.P. con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para atender gastos relacionados con el cursado de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la mencionada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la peticionaria se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamenta la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 1074-99, avala el pedido formulado y solicita al Consejo Superior asigne la suma de \$ 235,00 a favor de la peticionaria.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 215/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a Lic. Laura Cristina MÁRMOL, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 235,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parcialmente gastos que demande el cursado de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la mencionada UNIDAD ACADÉMICA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. MÁRMOL deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Lic. Mármol. Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR